

La reforma educativa, el poder del Estado y la evaluación

Tatiana Coll Lebedeff*

La reciente reforma educativa no puede ser considerada como una verdadera reforma por la sencilla razón de que no contiene los elementos mínimos necesarios para otorgarle este carácter. Se reduce en realidad a una serie de elementos de carácter técnico-evaluativo unos, otros sobre la constitución del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y otros finalmente sobre la participación social, elementos sueltos entre sí y sin conexión aparente. Una verdadera reforma debe contemplar un diagnóstico medianamente informado y fundamentado, que presente los rasgos principales del sistema educativo, así como los problemas centrales y las deficiencias o situaciones que se piensan enfrentar y resolver.

La reciente reforma educativa es de hecho el primer acto de gobierno del nuevo gobierno priista, gestada de manera veloz, aparentemente en diez días, sustentada en el previo “Pacto por México” —signado por los grandes partidos a tres días de la toma de protesta— y presentada con una impactante espectacularidad en todos los medios, de forma tal que se pudiera generar la impresión de que el gobierno peñanietista había logrado una especie de consenso nacional (que hace tiempo no se veía) para una pronta y decidida intervención en uno de los asuntos más sensibles para el país: la educación. Para completar este vertiginoso *round* de fuerza y consolidar esta impresión de que se desarrollaba

una especie de cruzada triunfal por la educación apoyada por todos, se organizó minuciosamente el arresto de la tan ambiciosa y desmedida maestra Elba Esther Gordillo a finales de febrero. Tres escasos meses y el paquete educativo estaba cocinado y servido, en medio de embelesados aplausos de la mal llamada clase política, medios y empresarios.

Impresión falsa pero de gran utilidad política para lograr cerrar con broche de oro las reformas educativas neoliberales iniciadas por Salinas de Gortari, desarrolladas por Fox y Calderón, y ahora culminadas por el *delfín*, Peña Nieto. Impresión falsa pero perfectamente orquestada para lograr arrebatarle a los maestros el último espacio que constitucionalmente les pertenece: sus derechos laborales. Impresión falsa sobre todo porque

los actores centrales de cualquier reforma educativa, los maestros, fueron no solamente ignorados totalmente, sino indiciados como malagradecidos y arbitrarios. El señor Chuayffet (secretario de Educación Pública) señaló claramente que sí participarían los maestros, pero solamente los “auténticos” maestros con “capacidad, formación e intereses legítimos”, mientras que el presidente Peña ha amenazado: “Nadie frenará la Reforma Educativa” (citado por Román y Poy, 4 de abril de 2013).

Una pseudo-reforma mal llamada reforma educativa

Empezando por lo primero, es necesario señalar que la mal llamada reforma educativa no puede ser considerada

* Investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional.

como una verdadera reforma educativa por la sencilla razón de que no contiene los elementos mínimos necesarios para otorgarle este carácter. Una verdadera reforma debe contemplar un diagnóstico medianamente informado y fundamentado, que presente los rasgos principales del sistema educativo así como los problemas centrales, las deficiencias o situaciones que se piensan enfrentar y resolver. Es decir, debe contener una sólida argumentación que sustente y explique la necesidad y alcances de los cambios planteados. El primer señalamiento claro en este sentido vino nada menos que del doctor José Narro, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien apuntó que esta reforma es solamente una parte de la reforma integral que el país necesita¹. También Manuel Pérez Rocha, ex rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, señaló muy críticamente los alcances de ésta, en la cual “no se hace la menor consideración sobre los factores socioculturales que determinan la vida escolar y sus resultados (Pérez Rocha, 13 de diciembre de 2012).

En este caso la pseudo-reforma se reduce en realidad a una serie de elementos de carácter técnico-evaluativo unos, otros sobre la constitución del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y otros finalmente sobre la participación social, elementos sueltos entre sí, sin conexión aparente, salvo el hecho de que formaban parte y estaban delineados ya en la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) —así llamado pacto suscrito entre Calderón y la señora Gordillo en 2008—, y que empezaron a aplicarse desde entonces (como el concurso de oposición y la Evaluación Universal).

Esta Alianza representó, ésa sí, una verdadera reforma educativa en el sentido amplio del término, ya que visualizaba de manera integral el funcionamiento general del Sistema de Educación Básica (SEB) y a través de sus cinco ejes planteó un conjunto diverso de modificaciones sustanciales a los procesos de ingreso, profesionalización y permanencia del magisterio, modificaciones curriculares, operativas, de gestión escolar, y generó diferentes procesos de evaluación de todo el SEB, además de contemplar la intervención en infraestructura, tecnologías de la información y

¹ Según reporte de Emir Olivares, el rector señaló que “el país requiere una reforma educativa de fondo, integral, que contemple desde la educación preescolar hasta el posgrado, con la participación de todos los actores, que no pretenda atribuir la responsabilidad de la calidad educativa a un solo sector”. Con cita textual de sus palabras: “No es un tema que pueda resolverse con una decisión legislativa ni por uno de los actores” (cit. por Olivares, 26 de enero de 2013).

la comunicación, e incluso modelos de consumo dentro de las escuelas. Con ese nombre preciso, la Alianza representó en aquel momento el punto más alto de connivencia y acuerdo entre el gobierno y la cúpula sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), al grado de que concitó el apoyo entusiasta de organismos mundiales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de múltiples “expertos y especialistas”.

La Alianza significó, sin lugar a dudas, la continuación de toda una serie de reformas apegadas estrictamente a una visión neoliberal predominante en el escenario mundial y nacional. Estas políticas han sido diseñadas sistemáticamente desde los años noventa con coherencia y claridad, e incluso con plena conciencia de sus implicaciones devastadoras sobre la educación pública en todos los sentidos. No podemos llamarnos a engaño y creer que toda la serie de modificaciones constitucionales iniciadas en 1993, todas las sustanciales transformaciones impuestas al SEB no son más que desaciertos y equívocos; constituyen en realidad una consistente intervención del Estado en la educación de acuerdo con los parámetros conservadores dominantes que ha impulsado la mercantilización, privatización y asedio constante a los principios de la educación pública nacional, laica y gratuita.

Las propuestas elevadas ahora a rango constitucional en torno a los diferentes sistemas de evaluación del magisterio, del carácter y funcionamiento del INEE y de la participación social en las escuelas —repetimos— no son nada nuevas: están contenidas todas en diferentes iniciativas previas. Lo único nuevo es la premura para elevarlas a nivel constitucional. Y esto no es cualquier cosa. Elevar a rango de principio constitucional el ejercicio de la evaluación, que en realidad es la aplicación de pruebas estandarizadas, de opción múltiple y de aplicación censal indiscriminada, junto a los principios de laicidad, gratuidad, equidad y obligatoriedad de la educación pública, debe llamarnos la atención. La pregunta que nos parece indispensable en cualquier ejercicio de análisis sobre esta reforma es: ¿por qué fue necesario incluir en la Constitución a la evaluación como un principio nodal?

Estoy absolutamente segura de que no existe ningún otro país en el mundo en el que la evaluación haya sido establecida como un principio constitucional. La evaluación, en su mejor acepción, es una práctica consustancial a la educación que forma parte integral del complejo proceso de enseñanza-aprendizaje y que debe realizarse constan-

temente por maestros y estudiantes, por investigadores, por cualquiera que realice una práctica significativa en el sentido educativo, para valorar el proceso en su conjunto, desplegando para ello diferentes procedimientos. Pero no es de ninguna manera un principio constitucional, como sí lo son la gratuidad, la laicidad, la equidad, por lo menos para la educación pública. ¿Por qué entonces es necesario elevar la evaluación a rango de principio constitucional?

La exposición de motivos que antecede a la propuesta presentada para su “discusión” en el Congreso de la Unión en sus primeros tres apartados es en realidad un discurso manido, reiterado, lleno de lugares comunes, demagogia y, aún más, falsedades. Un discurso que hemos venido escuchando desde hace ya 30 años. Desde que se inició el llamado proceso de “modernización educativa” con Salinas de Gortari ha habido una constante reiteración, diríamos que hasta el cansancio, de los mismos elementos que integran el “nuevo” discurso educativo: calidad, siempre en primer lugar, ya que todo cuanto se ha hecho y hará es en nombre de la calidad educativa, competencias y competitividad, eficiencia, eficacia, innovación, estandarización, evaluación y certificación, transparencia y rendición de cuentas, entre otras. Éstos son los nuevos valores que aparecen en todo documento, discurso, entrevista o comentario televisivo, manejados por una cauda de “expertos” de todo tipo, como el connotado personaje Claudio X González.

Discurso que además, hay que señalarlo, es falso y demagógico porque a pesar de la modernidad que ostenta, no se atreve a abdicar de las viejas banderas del “viejo y obsoleto nacionalismo”; entonces todos estos nuevos valores aparecen entremezclados con los tradicionales: equidad, igualdad de oportunidades, democracia, respeto y aprecio por la diversidad, progreso científico e incluso “los ideales de fraternidad y la igualdad de derechos”, evidenciándose, por lo menos, como contradictorios y demagógicos en realidad. No se puede hablar de una educación con igualdad de oportunidades cuando se están instrumentando evaluaciones clasificatorias y excluyentes que profundizan la desigualdad educativa. No se puede hablar de educación de competencias para la vida y evaluar resultados estandarizados. No se puede hablar de equidad y poner a competir a las escuelas entre sí por el financiamiento, a los maestros entre sí por los estímulos y a los alumnos por los lugares. No se puede hablar de fraternidad, igualdad y respeto a la diversidad cultural cuando no se toma absolutamente ninguna medida para dignificar las escuelas rurales, indígenas y comunitarias que están en condiciones desastrosas,

y cuando, además, se les lanza a las mismas evaluaciones clasificatorias y certificadoras.

En la exposición de motivos aparece el apartado “El magisterio y su alta contribución”, que inicia con alabanzas y encumbra a los maestros como los principales constructores del México de hoy, en el más viejo estilo priista, para señalar enseguida que la tasa de crecimiento poblacional, más una serie de prácticas indebidas que han “lesionado la dignidad magisterial” (¿cuáles?, ¿de quién?), más el avance de los conocimientos científicos, son los problemas que requieren una respuesta urgente. Son estas “consideraciones [las que] obligan a cuidar mediante procedimientos y mecanismos idóneos el ingreso al servicio y la promoción dentro de la profesión docente, así como la permanencia en la función magisterial” (Peña Nieto, 10 de diciembre de 2012: 5). Entonces, porque hubo una explosión demográfica en los años sesenta y setenta, porque alguien generó prácticas indebidas, sin especificar cuáles, y porque ha habido un gran progreso científico, ¿debemos aceptar un sistema de evaluaciones estandarizadas? ¿Con base en estos argumentos falaces es que discutieron los diputados y senadores?

Finalmente, en el último apartado denominado “El imperativo de una reforma constitucional”, se entrevén las razones de fondo, mezcladas entre un conjunto de indefiniciones. En síntesis, se plantea que a pesar de que los maestros son trabajadores del Estado que se rigen como todos los demás por la legislación establecida en el famoso Apartado B del Artículo 123 Constitucional y por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, “la sociedad mexicana [¿no es el gobierno?] reconoce que la función magisterial tiene características que le brindan identidad propia y que la distinguen del resto de los servidores públicos” (7). Sin embargo, se puntualiza, no existen en la legislación vigente los elementos necesarios para actuar de acuerdo con esta tan especial identidad, y desgraciadamente “los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en términos que fije la Ley” (7). Éste es precisamente el factor que molesta al Estado, gobierno y empresarios, puesto que han llegado a la conclusión que ellos tienen que determinar quién será despedido del servicio no por haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley, sino por su decisión de que no es apto como maestro: “Por ello la reforma objeto de la presente iniciativa diseña una política de Estado sustentada en la fuerza de una disposición constitucional que en materia de ingreso, promoción y permanencia en el servicio permita superar inercias y fijar con claridad

las responsabilidades...” (7) que deben asumirse por los congresos federal y estatales y las autoridades educativas. Es decir, que el argumento conciso consiste en que es una *reforma educativa* necesaria para cambiar el *estatuto laboral* existente, tornado insuficiente debido al carácter especial de la actividad de los maestros, para la cual mediante *la evaluación* se determinarán los *procesos laborales de ingreso, promoción y permanencia en el servicio*.

¿Por qué la evaluación ha sido elevada a rango constitucional?

Cualquier lector avezado entiende que lo que está en disputa son las condiciones laborales que fijan los mecanismos para ingresar y permanecer en el trabajo, condiciones que se quieren modificar y volver diferentes a las existentes para todos los trabajadores al servicio del Estado, y que pretenden hacerse pasar por requerimientos indispensables para lograr la calidad de la educación, utilizando para ello a la evaluación.

Este procedimiento solamente puede explicarse si entendemos que la evaluación, instrumentada como un proceso de medición, clasificación y certificación, es decir, como una prueba estandarizada de opción múltiple (lo que popularmente se conoce como “llenado de bolitas”) y de aplicación universal, ha servido en realidad para múltiples propósitos salvo para retroalimentar el proceso educativo, valorarlo, generar diagnósticos sólidos y con información sustancial para mejorar la tan esperada calidad. En realidad ha servido para propósitos muy diferentes como generar un estímulo diferenciado entre los profesores de todos los niveles, que permita compensar a algunos, “los mejores de la evaluación”, el salario permanentemente castigado con raquíticos aumentos; que permita generar una competencia permanente entre los maestros por dichos estímulos; que permita definir y construir un catálogo de actividades académicas calificadas mediante puntuaciones diferentes para poder controlarlas y estimular las que se requiera, entre otras; en definitiva, generar una política de doble financiamiento, controlando el financiamiento externo para académicos, proyectos y programas educativos. En el caso de los estudiantes, también de todos los niveles, se aplican estas mismas pruebas con los mismos mecanismos para medir sus “aprendizajes”, clasificarlos y determinar si ingresan o no a una institución de educación, generando el control de la matrícula. Se evalúa también a los alumnos de las primarias para determinar si su escuela es de calidad

y si sus maestros obtienen un estímulo. Es decir, que se han instrumentado por el Estado un conjunto de pruebas estandarizadas de opción múltiple que le permiten ejercer un control real sobre el financiamiento², las actividades y currículos educativos sin la necesidad de intervenir directamente³ y aparentando siempre neutralidad, objetividad y confianza técnica en los instrumentos.

Todo estudiante sabe perfectamente que cuando va a presentar una prueba tiene que estudiar lo que “va a la prueba,” e intenta definir claramente con sus maestros “qué temas van a examen y cuáles no”; incluso una de las mayores injusticias para el alumno es que “el maestro puso un examen con cosas que no explicó en clase”. Esto, expresado de forma coloquial, constituye prácticamente una verdad tautológica en educación: quien controla y define la prueba, controla y define la currícula y el programa de estudio; y quien controla y define el catálogo de actividades para la evaluación de estímulos, controla y define las actividades académicas prioritarias y el financiamiento. Cuando hablamos de controlar y definir, estamos planteando ciertamente una acción de poder. Y es en el campo del poder que otorga la evaluación, que se concretó la necesidad de su incorporación como principio constitucional, aunque esto no exista en ningún otro país. Es la demostración más fehaciente de que estamos frente a un Estado evaluador que detenta ahora todos los hilos del poder que otorga la evaluación, por encima incluso de los derechos laborales constitucionales, y que opta por romper el clásico esquema corporativo de compartir con los sindicatos la materia laboral.

Esta historia de establecer el control sobre la evaluación que debe de aplicarse al magisterio de la educación básica empezó hace años, cuando se introdujeron una serie

² Son altamente significativas las cifras que presenta Javier Mendoza Rojas (2011) cuando señala que el financiamiento externo ha crecido 200% en los últimos años, frente a un raquítico crecimiento del financiamiento interno.

³ Este conjunto de instrumentos de “evaluación” que se ha desarrollado a lo largo ya de 30 años prácticamente y que es sustentado por diversos organismos “autónomos”, como el Ceneval (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior), la Comipens (Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior), los CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior), el Conacyt (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y las comisiones internas de todas las universidades que se establecen para los estímulos, así como la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ahora elevada a rango de subsecretaría, es objeto de un estudio mucho más detallado en dos textos de mi autoría (Coll, 2005 y 2011), además de muchos otros de diferentes autores, como el imprescindible texto de Hugo Aboites (2012), recientemente publicado.

de pruebas, primero internacionales y después nacionales, en el sexenio foxista, y cuando nació la prueba ENLACE (Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares) y se creó el INEE.

“No nos oponemos a la evaluación, pero ¿cómo y para qué quiere evaluar el señor Presidente?”, ésta fue una frase que recogieron los periódicos nacionales el 21 de diciembre de 2001 cuando la entonces prestigiosa lideresa del SNTE comentó lo que se había tratado en una importante reunión en Los Pinos, particularmente sobre el significativo hecho de que por primera vez Vicente Fox lanzó la idea de establecer para la educación básica todo un sistema de evaluación, a partir de la creación de ENLACE y del INEE, para avanzar en la calidad de la educación. Hasta hoy día éste es aún el fondo de una compleja negociación que sigue en curso, marcada por mensajes crípticos, anécdotas folclóricas (como las protagonizadas por Josefina Vázquez Mota y Elba Esther Gordillo), bombardeos mediáticos, amenazas y finalmente “golpes de Estado”, como el recientemente protagonizado a la cabeza del SNTE. El cómo y el para qué de la evaluación son la esencia de esta definición.

Desde ese momento, hace 12 años, las cartas estaban sobre la mesa. En esta partida se ha estado jugando la hegemonía, es decir, el control sobre la educación y su principal actor: el maestro. Esta disputa taimada la encabezaron los personajes que se mueven dentro de los espacios de toma de decisiones del Estado: el SNTE, dominado por una ambiciosa figura encumbrada y moldeada a su imagen y semejanza por Salinas de Gortari; los empresarios, representados por diferentes figuras: el Consejo Coordinador Empresarial, Mexicanos Primero, Televisa, disfrazados siempre de “sociedad civil” o de “opinión pública”, y, finalmente, el gobierno, la SEP y su Dirección General de Evaluación. La sórdida contienda en el interior de ésta, que bien podríamos llamar “la Santísima Trinidad”, se ha centrado sobre el actual instrumento de control e intervención del Estado en la educación: la evaluación.

“¿Cómo y para qué evaluar?”, preguntó la señora Gordillo. Doce años después parece haberle llegado el fin de la partida y la respuesta contundente en tres días: proclamación constitucional de la pseudo-reforma educativa, encarcelamiento y alineación servil del SNTE. La evaluación es ahora un precepto constitucional, por absurdo que esto sea, que evaluará para determinar el ingreso, la promoción y la permanencia del magisterio, mediante las pruebas denominadas, respectivamente: concurso de oposición, ENLACE y Evaluación Universal. Textualmente se dice en

el texto presentado a las Cámaras que evaluar es medir. Así, a pesar de la estridente reiteración mediática de que el único fin de la evaluación es la calidad educativa, estas pruebas sólo pueden medir lo cuantificable y no la calidad, para poder clasificar lo medido y aplicar sus resultados: ingresar o ser excluido de la plaza, entrar o no al estímulo, permanecer o ser despedido. Para medir hay que reducir los complejos procesos de apropiación del conocimiento y las diversas prácticas docentes a meros estándares y resultados medibles.

La prueba ENLACE no genera procesos de calidad, puesto que es reduccionista —empobrece el conocimiento que se reduce a los estándares fijados— y se finca en la reiteración constante y el entrenamiento⁴; en una palabra, instrumentaliza la enseñanza y no permite ni siquiera saber si un niño puede o no desarrollar una idea propia, elaborar las premisas fundamentales de un problema y, finalmente, reflejar una enseñanza basada en competencias, como la que falazmente proponen. ¿Cómo podría una prueba de opción múltiple cerrada medir y valorar si un alumno ha adquirido las competencias necesarias para resolver los problemas de vida? La prueba ENLACE ni siquiera ha producido un diagnóstico mínimamente significativo que permita entender por qué un alumno o varios son los que presentan mejores resultados. Esto es así porque los únicos resultados que ofrece la prueba son los inabarcables listados conocidos como “rankings”, que sólo sirven para clasificar del “mejor al peor”, pues no hay ningún dato que permita establecer las condiciones sociales y económicas de las escuelas y las regiones donde viven estos niños, de su propio capital cultural, de su “habitus” determinante, como señala Bourdieu.

El “concurso de oposición”, otra prueba estandarizada que consiste en llenar *bolitas* de opción múltiple, no permite de ninguna manera determinar si un maestro es apto para enseñar. Para ser maestro se necesita tener la capacidad de motivar, estimular, inspirar, imaginar y explicar ampliamente procesos complejos; entender las dificultades de cada niño, analizar problemas, descubrir el mundo... y eso no se mide con *bolitas*. Este concurso de oposición que se introduce ahora como mecanismo idóneo para el ingreso de los maestros no tiene nada que ver con los concursos de oposición realizados en las universidades; al usurpar el nombre

⁴ Ya existen programas escolares en los cuales se contempla horas específicas destinadas a repasar la prueba y maestros dedicados plenamente a esta tarea.

pretende implicar cualidades que no tiene. En esencia, este pseudoconcurso es una prueba más estandarizada, aplicada masivamente, que no permite ni siquiera saber si un maestro sabe escribir bien. Este dizque concurso ya ha sido aplicado desde hace unos años y se han producido denuncias recogidas en diversos periódicos sobre la venta de estos exámenes y otra serie de fraudulentas operaciones. Esto es lo que ahora se eleva a rango constitucional.

Finalmente, la denominada Evaluación Universal, otra vez una prueba estandarizada, mecánica, limitada y con más llenado de bolitas, no puede, de manera justa y profunda, determinar el talento, las capacidades reales, los procesos desarrollados por el maestro en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por el sencillo hecho de que la construcción del conocimiento se realiza mediante un proceso simbólico complejo de apropiación de un conjunto de significaciones abstractas representadas por el lenguaje, operación que no se refleja en la medición mecánica de los “aprendizajes”; por lo tanto, vincular la promoción del maestro y/o su permanencia o no en la plaza a este mecanismo es totalmente arbitrario, además de que violenta de manera ilegal sus derechos laborales⁵. Ésta es la “evaluación” que rechazan contundentemente los maestros, quienes, en diferentes estados, se han negado a presentarla, y la cual ahora, al establecerse como principio constitucional, se les pretende obligar bajo amenaza a cumplirla.

Lejos de mejorar la educación, lo que la evaluación hará será incrementar los mecanismos de control sobre el magisterio. No hay una sola señal que indique que los funcionarios que sustituyan a los que hasta hoy han estado al frente de las áreas responsables de la evaluación dentro de la SEP harán las cosas de otra manera. No hay nada en la nueva norma que anuncie que la dinámica de la evaluación será diferente. Por el contrario, lo más probable es que los problemas que de ella se derivan se agraven (Hernández Navarro, 2013).

En ningún momento de esta larga confrontación se tomó en cuenta por parte de estos poderes fácticos las reiteradas denuncias (bien documentadas y argumentadas

⁵ Sería muy interesante ver la reacción de los profesores universitarios si se les enfrentara a una evaluación semejante y con las mismas consecuencias sobre su plaza, cosa por lo demás no remota en esta escalada de control del Estado sobre la educación, en la cual desde que se inauguró el Sistema Nacional de Investigadores en 1984 se han venido universalizando los diferentes mecanismos evaluatorios a todo el sistema.

por cierto) del magisterio democrático. Quienes no sólo han señalado la corrupción y la total antidemocracia imperante en el SNTE, sino también su permanente connivencia con las reformas alumbradas al final de cada negociación por diferentes gobiernos priistas y panistas. El magisterio democrático, con su mirada crítica, su compromiso con una verdadera educación pública, laica y gratuita, su conocimiento de la materia de trabajo, su rechazo a mecanizar y empobrecer la enseñanza mediante las pruebas estandarizadas, ha levantado peligrosamente la ira de los que desmantelan la educación en aras de las necesidades neoliberales.

Y, sin embargo, tienen toda la razón los maestros democráticos que denuncian y rechazan este pernicioso sistema de control total que no de evaluación. Tienen toda la razón los maestros críticos en plantear la perversidad de este sistema de exámenes estandarizados. Pero es en este rechazo, sostenido por los maestros democráticos en varias entidades del país desde que empezaron a aplicarse estas pruebas, que se sustenta la necesidad del gobierno por convertir una serie de baterías de pruebas en principio constitucional, puesto que, de ahora en adelante, si se rehúsan los docentes a presentarse al examen, o Evaluación Universal, sencillamente serán cesados por infringir la ley. Esto es lo que repiten a diario en todos los medios las diferentes autoridades que se enfrentan a las movilizaciones de denuncia del magisterio: “la ley será aplicada, nada ni nadie lo impedirá”. Más aún, el “Señor de los Chinchones”, Chuayffet, ha dicho que estas movilizaciones responden a “intereses particulares inconfesables” y que por ello se aplicará con toda contundencia el peso de la Ley⁶. La evaluación es como nunca antes un arma de poder en manos del Estado contra los maestros en lucha.

El fetiche de la rectoría del Estado y la calidad educativa

Los argumentos más visibilizados que sustentan esta reforma son: la recuperación de la rectoría del Estado en materia educativa y la tan llevada y traída calidad de la educación.

La llamada “rectoría del Estado” parece haberse convertido en los nuevos tiempos priistas en la palabra clave que permite explicar, justificar, alabar y llevar a cabo un

⁶ Declaración realizada en un acto escolar en Palenque, Chiapas, el 11 de abril, donde también dijo, en el típico estilo falaz priista de desviar las responsabilidades, que se había demostrado que la matanza de Acteal respondía estrictamente a un conflicto intercomunitario.

conjunto de políticas reformadoras. Se “recupera la rectoría del Estado” en educación al encarcelar a la señora Gordillo a pesar de que los charros sigan controlando el sindicato; sin embargo, “no se pierde la rectoría del Estado” al abrir el petróleo a la inversión privada nacional y extranjera cuando sólo se podrán cobrar menguados impuestos; y se “consolida la rectoría del Estado” en telecomunicaciones al aceptar el ingreso del monopolio Slim en televisión y, viceversa, del monopolio Azcárraga en telefonía. Una rectoría del Estado cuyos principios se acomodan fácilmente a los intereses dominantes.

No son pocos los analistas, diputados, senadores, partidos y merolicos de la televisión que repiten todos los días estas falacias para confundir. La pregunta evidente sería: ¿qué entienden por Estado y por rectoría del Estado cuando se utilizan para caracterizar procesos tan aparentemente disímiles? Seguramente el meollo radica en que “la injerencia dañina” del SNTE vulnera al Estado, mientras que la “benéfica injerencia” del capital privado lo fortalece. En realidad me parece que es exactamente al revés: en el caso de la educación nunca se perdió la famosa rectoría, es un pretexto para controlar a los maestros, mientras que con relación al petróleo y su apertura al capital privado el Estado está muy dispuesto a cederla; así, aunque se trasnacionalice, como los bancos, “seguirá siendo de la nación”, maniobras verbales en las que se especializa el priismo.

La mayoría de las definiciones señalan que el Estado, una unidad de dominación que hace uso legítimo de la violencia (Weber), es una forma específica de organización política, económica y social formada por instituciones que sostienen el poder de regulación nacional; es el espacio simbólico de toma de decisiones integrado por instancias que representan poderes políticos, económicos y sociales. El gobierno no es el Estado y solamente la confluencia de poderes de estos diversos actores puede constituir una política de Estado. En el caso de la educación, esto es precisamente lo que ha venido sucediendo.

Desde la formulación del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, suscrito en 1992 entre Salinas de Gortari y la señora Gordillo, que implicó las lesivas reformas al Artículo 3º Constitucional y la concreción de la descentralización educativa, hasta la Alianza por la Calidad de la Educación, suscrita por Calderón y la misma “vitalicia” dirigente, hay una perfecta sincronización y continuidad en las políticas educativas. El objetivo de esta educación neoliberal ha sido dismantelar tenazmente el secular proyecto de diversas generaciones para edificar una educación

universal, pública, gratuita, laica, democrática, incluyente y con principios de equidad, lo que, en los hechos, significa la abolición de uno de los derechos fundamentales por el cual el pueblo mexicano ha luchado a lo largo de su historia.

La rectoría del Estado no ha sido vulnerada puesto que los gobiernos priistas y panistas comparten plenamente con el SNTE, con los empresarios y con la Unión de Padres de Familia, la visión de una “nueva” educación, eficientista, empresarial, privatizadora, que ha establecido mecanismos perversos de control y mercantilización a través de las evaluaciones y estímulos; y que ha trastocado los currículos empobreciéndolos con estándares y competencias, instrumentalizándolas con la prueba ENLACE. Hoy la educación ni es pública ni gratuita ni laica. Y además, como gran triunfo de la supuesta recuperación de la rectoría del Estado, se anulan unilateralmente los derechos laborales de los maestros. En términos reales, deberíamos decir que la rectoría del Estado es ficticia para salvaguardar y garantizar los principios aún vigentes en la Constitución de gratuidad, equidad y laicidad para la educación pública, ya que hoy en día se ha establecido plenamente el cobro de cuotas escolares, prevalece una enorme desigualdad⁷ entre las escuelas urbanas, rurales, indígenas y comunitarias y, finalmente, la laicidad está plagada de un conjunto de prácticas religiosas que se toleran dentro de las escuelas.

Esta complicidad plena entre gobiernos y líderes sindicales es conocida. El corporativismo sindical ha sido siempre definido por múltiples autores como la subsunción de los sindicatos a los intereses del Estado, una práctica añeja en nuestro país desde los tiempos en que Morones fue designado secretario del Trabajo, y que solamente tuvo un paréntesis de independencia en la época cetemista de Lombardo. Desde el famoso “charro” Díaz de León impuesto por Miguel Alemán, el charrismo ha sido el aliado estratégico del Estado mexicano para desplegar todas sus políticas. Pero *criar cuervos* resulta a veces peligroso y hay que disciplinarlos; la ambición desmedida de la lideresa finalmente le costó caro, pero eso no es más que un ajuste de cuentas interno y una excelente excusa para acusar a todo el magisterio de las prácticas corruptas de la señora Gordillo.

⁷ Basta con revisar cualquier documento del propio INEE para documentar con cifras esta desigualdad. Como dato relevante, podemos constatar que aún prevalece en el sistema educativo 45% de escuelas multigrado, unitarias y/o incompletas en condiciones de desamparo casi total.

El contenido esencial de la supuesta reforma educativa ya había sido planteado desde 2008; como hemos señalado, desde que se estableció en la ACE la Evaluación Universal estaba perfilado que dicha evaluación sería el mecanismo de promoción y permanencia del magisterio, y también los concursos se iniciaron como procedimiento para el ingreso. La “vitalicia” presidenta del SNTE simplemente estaba tratando de vender lo más caro posible los últimos derechos del magisterio. Ni los empresarios ni el gobierno estaban ya dispuestos a pagarle.

Las preguntas importantes ahora son: ¿hasta cuándo se permitirá la verdadera rectoría de los maestros sobre su sindicato? ¿Hasta cuándo se respetará el derecho legítimo de los maestros sobre su propia representación sindical? ¿Hasta cuándo se reconocerá la necesidad de que el magisterio intervenga creativamente sobre su materia de trabajo?

Las contradicciones entre el INEE y las pretensiones evaluadoras

Desde su creación el 8 de agosto de 2002, el INEE ha estado sujeto a una serie de contradicciones que han marcado su desarrollo. Un primer debate que generó un gran revuelo mediático fue el que se presentó en la Cámara de Diputados cuando sus miembros protestaron airadamente por haber sido totalmente ignorados por el presidente Fox para el alumbramiento de esta importante institución, pues efectivamente fue creada mediante un decreto presidencial que evitaba así a las Cámaras. Además de apuntar el albazo mencionado, la línea principal de argumentación de los diputados cuestionaba la falsa autonomía del INEE frente a la SEP, su matriz generadora. Los que más insistieron en la necesidad de otorgar esta autonomía fueron diversas instancias empresariales, como el Instituto de Fomento e Investigación de la Educación (IFIE), que había elaborado un documento fundacional para este nuevo instituto⁸. El asunto

⁸ Este documento apareció en la página del IFIE en abril de 2002. Resulta interesante repasarlo a 11 años de distancia: iniciaba con la presentación de un diagnóstico que justificara plenamente su propuesta de crear un Instituto de Evaluación; este diagnóstico apuntaba que existía poca o nula información hacia la sociedad de los procesos educativos, poca participación en las escuelas y un énfasis en la información cuantitativa y no de calidad; que los resultados de las evaluaciones se guardaban “como secreto de Estado por la SEP”; que había una desmedida concentración de poder en el sindicato; y que no había equilibrio dinámico entre oferta (currícula, métodos de enseñanza, libros y maestros) y demanda (alumnos y padres

de la autonomía ha sido constantemente mencionado y fue quedando sin resolver y, sobre todo, definir qué tipo de autonomía y sobre qué asuntos trataría.

Un segundo debate se abrió para señalar lo costoso de sostener un organismo que en realidad sería inútil, ya que sería solamente un espacio más que duplicaría las funciones de evaluación con las instancias ya existentes dentro de la SEP, refiriéndose evidentemente a la Dirección General de Evaluación Educativa (DGEE), que llevaba ya 20 años realizando este trabajo y aplicando diferentes instrumentos en el SEB. ¿Para qué dos instancias de evaluación? ¿Por qué se funda un INEE y se mantiene la DGEE? ¿Cubrirán funciones diferentes? Fueron algunas de las preguntas. Así se abrió una especie de disputa sorda por la definición de la evaluación más adecuada a los intereses del Estado. Este segundo debate se ha prolongado también hasta nuestros días y ha reflejado claramente una contradicción siempre permanente en el gobierno mexicano, que no sabe convivir y respetar el espacio de ninguna instancia mínimamente autónoma, ni siquiera en términos de una autonomía relativa, y aunque éstas sean de su propia creación, como los sindicatos y, en este caso, no solamente el INEE, sino muchos de los llamados institutos autónomos, como el Conaeva (Comisión Nacional de Evaluación para la Educación Superior), la Comipens, el CENEVAL, los CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior), el Conacyt, entre otros, a los que siempre ha controlado estableciendo mecanismos para ello.

El Estado mexicano siempre ha optado por el control antes que por la calidad del proyecto que se pone en marcha. Así fue que finalmente el INEE, en su decreto de creación, del 13 de agosto de 2002, se definía como una institución que, “para el cumplimiento de sus objetivos, colaborará con la SEP en las evaluaciones que ésta deberá realizar respecto al SEN, así como para la fijación de los lineamientos generales conforme a los cuales las autoridades educativas locales deban evaluar sus respectivos sistemas educativos”. Este carácter de colaborador se subrayó a lo largo de todo el articulado. Finalmente la SEP extendió el acta de defunción del INEE como organismo

de familia). Por ello se planteaba que el futuro instituto debía tener un carácter ciudadano, una autonomía financiera y un carácter estratégico que le permitieran evadir a la burocracia para lograr construir un sistema homogéneo de estándares educativos que garantice las evaluaciones y que se comprometiera a su difusión pública para lograr una verdadera “accountability”. El lenguaje y concepciones empresariales invadían ya la educación.

ciudadano autónomo cuando en su informe denominado *A mitad de jornada, avances en la educación 2001-2003*, se afirmaba textualmente: “Un avance importante fue la creación el 8 de agosto de 2002 del INEE, cuya función es *ofrecer a las autoridades las herramientas idóneas para evaluar los logros y requerimientos del sistema educativo*” (2003)⁹. La disputa por el control de la evaluación no se dio únicamente con el SNTE.

A lo largo de los años y a lo largo de lo que seguramente constituyó una complicada y enmascarada contradicción, el INEE fue definiendo un camino que aparentemente no le servía a la SEP para sus propósitos específicos. En su primer informe presentado el 17 de noviembre de 2003, en el cual empezó por sistematizar las estadísticas educativas existentes del INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) y de la propia SEP, y también las pruebas y exámenes de aprovechamiento aplicadas nacionalmente hasta esa fecha, el INEE se enfrascó en este afán cuantificador y totalizador que piensa la evaluación como medición únicamente. Sin embargo, a medida que se enfrentaba al absurdo intento exigido por estandarizar todos los procesos educativos, en un país cuya principal característica es la profunda desigualdad social y educativa, el INEE empezó a producir otro tipo de investigaciones que le llevaron a explorar con bastante profundidad el escenario de las desigualdades educativas, por un lado, y por otro, las inconsistencias de las abrumadoras pruebas censales aplicadas año tras año, la prueba ENLACE. No pretendemos abundar –ni creemos que tenga mayor interés– en los tropiezos y anécdotas que seguramente poblaron este camino de contradicciones, pero sí recoger algunos elementos evidentes.

Para el 2007 la conclusión del INEE sobre la tarea de homologar y crear estándares homogéneos para todo el SEB era, por lo menos, calificada como sumamente compleja y difícil de concretar equilibradamente. También utilizó el INEE la palabra *compleja* para explicar la tarea de responder claramente en qué medida se estarían logrando los objetivos de calidad educativa, requerida por el gobierno. Felipe Martínez Rizo planteaba en los documentos de 2008 la necesidad de alejarse de las mediciones simplistas y recurrentes sobre evaluación y calidad (crítica implícita a la ACE), y textualmente señaló: “hay que superar la sobresimplificación, imbricada en una concepción de calidad

educativa como meramente asociada con los logros del aprendizaje tal y como son medidos en las pruebas estandarizadas” (Martínez Rizo, noviembre de 2008). En relación con la confiabilidad que los resultados de la aplicación de pruebas como ENLACE, masivas y estandarizadas, pueden tener, comentó E. Bakhoff¹⁰, cuando el gobierno festinaba el avance de 3% en la mejoría de los resultados, que

[...] el incremento de las puntuaciones en las pruebas de aprendizaje, es debido a que las evaluaciones “enseñan” a contestar exámenes de opción múltiple a los alumnos que antes no las conocían, además de que incentivan a las escuelas a poner interés en que sus estudiantes obtengan buenas calificaciones independientemente de que esto vaya o no asociado con el aprendizaje real, debido al alto impacto que las pruebas estándar tienen sobre las escuelas.

En sus documentos también se cita la opinión de otros expertos que señalan la gravedad de asociar estas pruebas a los estímulos monetarios. Todos estos planteamientos, aunque muy medidos y discretos, iban ciertamente por un camino diferente al gubernamental. Debido a todas estas razones y a algunas otras que no publicaron, el INEE había decidido construir la prueba Excale (Examen para la Calidad y el Logro Educativo) para realizar evaluaciones diferentes a ENLACE. Era evidente que existía una contradicción.

En los últimos documentos del INEE de 2012 se propone: a) evitar medidas uniformes que traten a todos –entidades, escuelas, docentes, niños, jóvenes y familiares– como iguales; b) reasignar el gasto educativo dando mayores y mejores recursos a los más desfavorecidos; y c) generar estrategias e intervenciones diferenciadas que aborden los problemas educativos de manera más integral, en lugar de acciones fragmentadas y desarticuladas. Además se señaló que “El auge de la evaluación no ha sido ordenado, articulado, ni se ha dado sobre la base de un marco sistémico [...] Coexisten múltiples instrumentos [Excale; ENLACE; PISA] con propósitos diversos, algunos de los cuales han rebasado sus cometidos originales, llevando a usos inadecuados la información que generan” (INEE, 21 de noviembre de 2012: 11).

⁹ Todos los vericuetos de este proceso los relaté de manera detallada en Coll, 2005.

¹⁰ Miembro del INEE durante muchos años y especialista en todos los sistemas de pruebas y exámenes para evaluar; hoy en día es candidato en una de las ternas para integrarse de nueva cuenta al INEE.

También, se dice que no ha habido esfuerzos para subsanar carencias notorias, a partir de saber las condiciones de infraestructura, de personal, de población involucrados en las escuelas. Y se sostiene que es necesario crear un Sistema Nacional de Evaluación que permita ordenar, articular, valorar los propósitos y condiciones evaluadoras, y que impulse instrumentos nuevos y diferentes.

Este documento pareciera ser el antecedente que impulsó a Peña Nieto a plantearse la redefinición que aparentemente se está presentando en la reforma educativa hacia el INEE, puesto que señala que

Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional [y para ello, específica, deberá:] a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; y b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativa federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; y c) Generar y difundir información.

Entonces, la pregunta pertinente que debemos hacer es: ¿retomará el “nuevo INEE autónomo” las importantes recomendaciones del “viejo INEE no-autónomo” para la evaluación del SEB? En realidad, hasta ahora no hay nada en las definiciones constitucionales que indique que el INEE realmente asumirá una función evaluativa diferente basada en las deficiencias y problemas antes señalados. Se sigue hablando de medición como el eje central y se sigue señalando que hará un trabajo normativo con relación a la evaluación. Tal vez este INEE autónomo podría empezar por preguntarse: ¿qué tipo de maestro se necesita en este país?, ¿debemos ratificar que el mejor maestro es aquel que se convierte en un mero reproductor mecánico de cuanta política educativa le imponen? Tiene toda la razón el maestro Manuel Pérez Rocha cuando afirma:

La Evaluación, por lo demás, empieza mal. En el párrafo primero de la fracción novena que se propone para el artículo 3° Constitucional, se identifica “evaluación” con “medición”, el encargo para el nuevo INEE es “hacer mediciones” [sic]. Esto es una aberración: no es lo mismo evaluar que medir. En el campo educativo los elementos más valiosos no pueden medirse, pero sí tienen que evaluarse, y los que sí pueden medirse, una vez medidos tienen que evaluarse (13 de diciembre de 2012).

Más grave aún es el hecho de que seguramente será el propio Estado, la SEP, a través de los criterios, términos y condiciones que fije en la Ley reglamentaria por expedirse, la que aplicará *la evaluación obligatoria para el ingreso, promoción y permanencia de los maestros* de acuerdo con la modificación principal realizada al Artículo 3°; estas evaluaciones no estarán definidas ni operadas por el INEE, serán directamente operadas por la SEP y por ello creemos que se elevó a rango de subsecretaría a la antes Dirección General de Evaluación. Es decir, parece que van a seguir existiendo dos instancias evaluadoras: una, el INEE, que se encargará de una evaluación general del SEB; y otra, la subsecretaría de evaluación, que se encargará de los concursos de oposición y la Evaluación Universal para controlar al magisterio y redefinir un nuevo perfil de maestro totalmente diferente. Tal vez sea exagerado decirlo en estos momentos en que se está definiendo todo esto, pero creemos que las funciones del INEE serán de relumbrón; seguramente se nombrará un consejo integrado por personajes muy conocidos¹¹ que podrán proponer procesos ligeramente diferentes, pero de ninguna manera pondrá el gobierno en manos autónomas la función de evaluar a los maestros con respecto a su trabajo. Lo importante, en todo caso, no serán los miembros que integren el consejo, sino la definición que ya se ha hecho de las funciones del INEE.

En conclusión, podemos decir que la pseudo-reforma educativa promovida y aprobada sin prácticamente ninguna oposición por los “representantes” del pueblo en las Cámaras se ha llevado a cabo al más puro estilo priista de todos los tiempos: con una enorme carga propagandística, con un discurso grandilocuente y hueco, con un constante tableteo en los medios y con acciones espectaculares. No representa nada nuevo. Es un acto de poder que deforma la Constitución en función de establecer un control total y legitimado sobre el magisterio, y que, por supuesto, se llevó adelante con amenazas y represión a todos los que no están de acuerdo y que precisamente son los maestros, objeto principal de la reforma. La oposición a esta pseudo-reforma ha venido centralmente de los maestros democráticos

¹¹ Estamos terminando este artículo un día después de que ha sido emitida la lista de los candidatos, entre los cuales figuran algunos muy conocidos, como Díaz Barriga, quien se ha ocupado críticamente de la evaluación estatal en los últimos años; sin embargo, no creemos que tenga ninguna importancia discutir sobre los candidatos, pues sabemos que el caso emblemático de Gilberto Guevara Niebla, en su meteórico paso por la SEP y su subsunción a las instrucciones institucionales, le sucede generalmente a todos los que son nombrados funcionarios.

y se ha desplegado mediante un conjunto importante de acciones desde 2008, cuando se presentó la ACE. Los maestros en lucha desde entonces han puesto el acento en denunciar el carácter lesivo de estas medidas neoliberales tan ajustadas a la agenda y visión empresarial siempre, que mercantilizan, empobrecen, instrumentalizan y se deshacen de prácticamente toda responsabilidad pública frente a las escuelas. Sobre todo, se han concentrado en proponer importantes alternativas concretadas como programas de educación, procesos de evaluación diferentes, métodos de enseñanza nuevos y reflexiones sobre los alcances y fines sociales de la educación. Son maestros que piensan con cabeza propia en función de su vocación y del conocimiento que tienen de las condiciones sociales y económicas de las comunidades con las que comparten el día a día. El oscurantista lenguaje y concepciones que el actual secretario de la SEP¹² —conocido por su torvo talante— utiliza para referirse a los planteamientos alternativos del magisterio es el de que representan “intereses particulares inconfesables” y añade: “la única acción alternativa será cumplir la ley a raja tabla”, y con ello justifica cualquier acción represiva, pues el gobierno ha puesto en la mira al movimiento democrático del magisterio y cuenta con el apoyo del sector empresarial, los medios televisivos, los firmantes del pacto e incluso de algunos analistas seudoindependientes.

Referencias

- Aboites, H. (2012). *La medida de una nación: los primeros años de la evaluación en México. Historia de poder y resistencia (1982-2012)*. México: Ítaca/UAM-Xochimilco/Clacso.
- Coll, T. (2005). “El INEE y su dilema: evaluar para cuantificar y clasificar o para valorar y formar”. En Navarro, C. (coord.), *La mala educación en tiempos de la derecha: política y proyectos educativos del gobierno de Vicente Fox*. México: Porrúa/UPN.
- Coll, T. (2011). “Certificación, estandarización y norma: el trío del fraude en el país de la educación subrogada”.
- En Navarro, C. (coord.), *El secuestro de la educación: el sexenio educativo de Elba Esther Gordillo y Felipe Calderón*. México: La Jornada Ediciones/UPN.
- Hernández Navarro, L. (11 de diciembre de 2012). “18 Chinchones para la educación pública”, *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/11/opinion/021a1pol>>.
- Hernández Navarro, L. (2013). *No habrá recreo: contra-reforma constitucional y desobediencia magisterial*. México: Fundación Rosa Luxemburg Stiftung/Para Leer en Libertad.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (21 de noviembre de 2012). *La Educación en México: estado actual y consideraciones sobre su evaluación*. Presentación del INEE ante la Comisión de Educación de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores. Recuperado de <http://educacionadebate.org/wp-content/uploads/2012/11/La-Educaci%C3%B3n-en-M%C3%A9xico-Presentaci%C3%B3n-Mario_Rueda_en_la_C%C3%Almara_de_Senadores.pdf>.
- Martínez Rizo, F. (noviembre de 2008). *¿Avanza o retrocede la calidad educativa? Tendencias y perspectivas de la educación básica en México. Informe anual 2008*. México: INEE. Recuperado de <<http://www.oei.es/pdf2/informe-INEE-2008.pdf>>.
- Mendoza Rojas, J. (2011). *Financiamiento público de la educación superior en México: fuentes de información y cifras del período 2000 a 2011*. México: UNAM-DGEI (Cuadernos de Trabajo de la Dirección General de Evaluación Institucional, 6).
- Olivares, E. (26 de enero de 2013). “La reforma educativa aprobada, una parte de la necesaria: Narro”. *La Jornada*, 37.
- Peña Nieto, Enrique. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (10 de diciembre de 2012). “Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. *Gaceta Parlamentaria*, XVI (3664-II). Recuperado de <<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2012/dic/20121211-II.pdf>>.
- Pérez Rocha, M. (13 de diciembre de 2012). “¿Reforma Educativa?”. *La Jornada*. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2012/12/13/opinion/023a1pol>>.
- Román, J. y Poy, L. (4 de abril de 2013). “No habrá retroceso”. *La Jornada*, 2. Recuperado de <<http://www.jornada.unam.mx/2013/04/04/politica/002n1pol>>.
- Secretaría de Educación Pública (2003). *A mitad de jornada, avances en la educación 2001-2003*. México: SEP.

¹² Mejor conocido como el “Señor de los Chinchones” por los 18 que dijo se había tomado y por los cuales no reconocía su firma en los conocidos Acuerdos de San Andrés firmados con el EZLN, en el momento histórico que tuvo el premio para reconocer la deuda histórica con los pueblos indígenas, lo cual lo pinta no sólo como un borrachín, sino como un cínico y mentiroso. Si añadimos la hazaña de evadir toda la responsabilidad frente a la masacre de Acteal cuando era el secretario de Gobernación, tenemos un retrato bastante exacto de este torvo personaje. Véase al respecto el artículo de Luis Hernández en *La Jornada* (11 de diciembre de 2012).